

DECRETO EXENTO N° 351 /
RETIRO, 29 ENE. 2013
VISTOS:

1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.

2° Art. 4° letra a), c) y e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°7 de su reglamento.

4.- La Necesidad regularizar el Contrato de tácito suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la funcionaria Fabiola Palma Gajardo, con la finalidad de realizara labores que se individualizan;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

6 .- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar las funciones de la profesional contratada, para dar cumplimiento a la alta demanda de mano de obra por parte de las empresas.-

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.

3.- Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución en trabajos anteriores.-

DECRETO:

1.- Contrátese a la Profesional que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.

- Fabiola Palma Gajardo, RUT.16.518.767-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$720.000, (setecientos veinte mil pesos) retención del 10% incluida, por concepto de:

- 06 Visitas extraordinarias a empresas.
- 01 Informe de cierre Programa Fortalecimiento OMIL
- 01 Encuentro Empresarial extra y
- Difundir a las organizaciones comunitarias del programa

Fortalecimiento OMIL.-

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

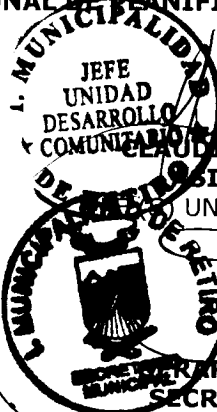
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Ratificación presupuestaria y financiera



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DES.COMUNITARIO

RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/JII/CPF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /